

JUEVES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 220

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2023-9727** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal 311, reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal para la Venta Ambulante, Puestos, Casetas de Venta, Espectáculos y Atracciones. Expediente 30/219/2022.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2023, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal 311, reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal para la Venta Ambulante, Puestos, Casetas de Venta, Espectáculos y Atracciones.

El expediente de modificación de la citada Ordenanza, se expone al público en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la Plaza de Cantabria 1 de Santa Cruz de Bezana, durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOC, dentro de los cuales los interesados, que lo estimen conveniente, puedan examinar el expediente y presentar alegaciones por escrito. Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL.

Santa Cruz de Bezana, 8 de noviembre de 2023.

El alcaldesa,  
María Carmen Pérez Tejedor.

2023/9727

CVE-2023-9727